DECRETO 799 DE 2004

(marzo 15)

por medio del cual se crea un consulado y se hace un nombramiento en el Servicio Exterior.

Nota: Ver Decreto 963 de 2016.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, y la Ley 17 de 1971 que aprobó la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963,

DECRETA:

Artículo 1º. Créase el Consulado Ad Honorem de Colombia en la ciudad de Sevilla, Reino de España, con circunscripción en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2°. Créase el cargo de Cónsul Ad Honorem en el Consulado Ad Honorem de Colombia en la ciudad de Sevilla, Reino de España.

Artículo 3°. Nómbrase a Carmen Cecilia Caballero Villa en el cargo de Cónsul Ad Honorem de Colombia en la ciudad de Sevilla, Reino de España, con circunscripción en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de marzo de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Carolina Barco.